



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.333.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "C" - N° 173045/6 - Fichero N° 57, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04098-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del barrio Martín Güemes de esta ciudad de Rafaela, ha puesto en conocimiento de la Municipalidad un proyecto para la construcción de una Gruta en el Muro Identificador de dicho barrio, ubicado en la entrada del mismo.-

Que el Departamento de Catastro de la Municipalidad informa que el terreno en cuestión pertenece a la Municipalidad de Rafaela.-

Que al tratarse de una obra a construirse en la vía pública, corresponde la autorización del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase a la **Comisión Vecinal del barrio Martín Güemes**, para que proceda a la ejecución de una *Gruta en el Muro Identificador* del citado barrio de nuestra ciudad, ubicado en la Concesión 230, conforme a las indicaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, el primer día del
mes de junio de dos mil.-



Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela